



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

Fecha: 15/ junio /2021

CONSULTAR AUTOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/74183436/ESTADOS+15+DE+JUNIO+DE+2021.pdf/>

N°	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto
1	2019-00155	Nulidad y restablecimiento del derecho	TITO FRANCISCO ANGULO PRECIADO	NACION – MIN. EDUCACION – FNPSM – DPTO. DE NARIÑO – SECRETARIA	- AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	11-06-2021
2	2021-00016	REPARACIÓN DIRECTA	ARNOL ALEXANDER DOMÍNGUEZ CASTRO Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL	- AUTO ADMISORIO	11-06-2021

3	2021-00019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA DEL SOCORRO CABRERA MERA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	- AUTO INADMISORIO	11-06-2021
4	2021-00027	REPARACIÓN DIRECTA	OBEIMAR MONTERO CASTILLO Y OTROS	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO- HOSPITAL EDUARDO SANTOS Y OTROS	- AUTO INADMISORIO	11-06-2021
5	2021-00055	REPARACIÓN DIRECTA	ADRIÁN CAMILO INSUASTY TORRES Y OTRO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	- AUTO INADMISORIO	11-06-2021
6-	2021-00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS LIBARDO ORTÍZ NOGUERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO; DEPARTAMENTO DE NARIÑO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.	- AUTO RECHAZA	11-06-2021
7-	2021-00060	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH DEL CARMEN PAZ GUERRERO	MUNICIPIO DE IPIALES-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y OTROS	- AUTO INADMISORIO	11-06-2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS

POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES A TRAVÈS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 15 JUNIO DE 2021, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN

EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

LOS SUJETOS PROCESALES DEBERAN ENVIAR SUS
SOLICITUDES, MEMORIALES Y DEMAS AL CORREO
INSTITUCIONAL.

CONSULTAR AUTOS

[https://www.ramajudicial.gov.c
o/documents/2391690/7418343](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/7418343)

6/ESTADOS+15+DE+JUNIO+DE+2

021.pdf/



CARMEN ALICIA ESCOBAR CORAL
Secretaria